

PROCESO : FIJA CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : MARCO ANDRÉS SUÁREZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO : MARCO AARON SUÁREZ VARGAS
RADICADO : 2015-00571

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de abril de 2016. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 28 del mes de junio de 2016, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Para tal fin procede el Despacho a decretar las pruebas solicitadas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIOS

Se ordena escuchar los testimonios de los señores MARÍA VIVIANA RODRÍGUEZ TOVAR y ANGIE DANIELA MORENO FAJARDO.

OFICIOS

Ofíciase a ECOPETROL a fin de que con destino a este proceso remita certificado laboral del demandado en el cual conste el salario devengado prestaciones y demás emolumentos que percibe como empleado de dicha empresa, así mismo indique los auxilios a los que tienen derecho los hijos de sus empleados.

POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

PROCESO : FIJA CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : MARCO ANDRÉS SUÁREZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO : MARCO AARON SUÁREZ VARGAS
RADICADO : 2015-00571

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIOS

Se ordena escuchar en testimonio a los señoras DERLY FLORALBA ROJAS AMADO.

INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho se abstiene de decretarla por cuanto por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizarla.

OFICIOS

Ofíciase a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" a fin de que con destino a este proceso remita certificado en el cual indique si el cadete MARCO ANDRÉS SUÁREZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.925.025 es alumno activo de la Escuela, hace cuanto se encuentra estudiando, si devenga alguna remuneración por que concepto y cuanto es el valor que percibe, si se encuentra afiliado a seguridad social en atención médica, desde cuándo y en que EPS.

Ofíciase a ECOPETROL a fin de que con destino a este proceso remita certificado laboral del demandado en el cual consten los descuentos que por cuota de alimentos se estén descontando del salario del demandado.

INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho se abstiene de decretarla por cuanto por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizarla.

Se advierte a las partes que además de presentarse personalmente a la audiencia, lo han de hacer con sus testigos enunciados en la demanda y contestación.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

2

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>026</u> del <u>06 MAY 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria